



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO -SUCRE**

Sincelejo, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°: 70001-33-33-001-2015-00230-00

Demandante: Eustorgio Luis Romero Palencia y Otros

Demandado: Nación-Rama Judicial-Fiscalía General de la Nación

Medio de Control: Reparación Directa

Asunto: Obedece lo resuelto por el superior

Vista la nota secretarial, se dispone:

1°.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 23 de mayo de 2019, mediante la cual se decidió revocar la sentencia de fecha 20 de noviembre de 2017, proferida por esta unidad judicial.

2°.- Por Secretaría, cumplido lo anterior procédase con el trámite de rigor.

3. Por secretaría, verificar en el expediente físico, que la Secretaría del Tribunal Administrativo de Sucre, haya dado cumplimiento a lo ordenado en el ordinal tercero de la parte resolutive de la sentencia de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Mario De La Espriella Oyola

Juez Circuito
Juzgado Administrativo
001
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ae2cbf401ff10617b16a01420944bbe8000aae3d448c393e3071c1b765fb99e2

Documento generado en 26/11/2021 03:31:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>